ORDEN DE PROCEDER

NOTA VMTIC/DGGE/N° 13/2021

Asunción, 28 de octubre del 2021

SEÑOR
JOAQUIN Q. LIMA
REPRESENTANTE LEGAL
KONECTA S.A.
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del **Contrato N° 65/2021** para la Contratación del Servicio "***Consultoría para los Servicios de Desarrollo de Software para las Compras Públicas Electrónicas (DNCP)***" del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Préstamo 4650/OC-PR, emergente del proceso de adquisición SBCC 02/2021.

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato, II Condiciones Generales del Contrato, B. Iniciación, Ejecución, Modificación y Terminación del Contrato. 11. Entrada en Vigor del Contrato. 11.1. y en concordancia con III Condiciones Especiales de Contrato, Cláusula 13.1. Iniciación de los Servicios, se emite por la presente la ORDEN DE PROCEDER para la Consultoría para los Servicios de Desarrollo de Software para las Compras Públicas Electrónicas (DNCP).

Agradecemos de antemano su atención a la presente y hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con la seguridad de nuestra mayor consideración y estima.

Ing. Klaus Pistilli
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Viceministerio TIC - MITIC

Ing. Klaus Pistilli
Director General de Gobierno Electrónico
Viceministerio de TIC - MITIC

Recibido 28/10/2021
15:36

Konecta s.a.
Joaquin Lima